



CUT: 256469-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0089-2023-ANA-AAA.U-ALA.TAR

Tarma, 26 de diciembre de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 274550-2023, tramitado por don Arturo Máximo Navarro Valenzuela presidente de la Junta de Usuarios de Sector Hidráulico Menor Tarma, quien solicita la aprobación de Inventario de Infraestructura Hidráulica de la Comisión de Usuarios de Agua Sub sector Hidráulico Ninatambo, perteneciente a la Clase A y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8) del artículo 150° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que es función de la Autoridad Nacional del Agua: conducir, organizar y administrar el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricas, el Registro Administrativo de Derechos de Agua, el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios y los demás que correspondan;

Que. artículo 1° de la Resolución Jefatural N' 327-2018-ANA, Aprueba el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, en el artículo 210° indica el Inventario de Infraestructura Hidráulica del sector hidráulico es elaborado y actualizado cada año por el Operador y presentado en físico y digital al 30 de junio, a la Administración Local de Agua para su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 511-2016-ANA-AAA.IX-UCAYALI., se aprueba la Delimitación del Sector Hidráulico Menor Tarma Clase A, con sus treinta y dos (32) subsectores hidráulicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 135-2016-ANA-DARH, en el artículo 20°, se autoriza a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma — Clase A, a ejercer el rol de operador de la infraestructura hidráulica en el Sector Hidráulico Menor Tarma-Clase "A" y disponer su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua y de Operadores de Infraestructura Hidráulica a de esta Dirección;

Que, en este contexto, la Comisión de Usuarios de Agua del Sub Sector Hidráulico Ninatambo, en su calidad de usuario de la infraestructura hidráulica, en el Sector Hidráulico Menor Tarma Clase A, ubicado en la Administración Local de Agua Tarma; solicita la aprobación del Inventario de Infraestructura Hidráulico de la Comisión de Usuarios de Agua del Sub Sector Hidráulico Ninatambo.

Que, con Informe Técnico N° 0064-2023-ANA-AAA.U-ALA.TAR/JTLC, se recomienda Aprobar el Inventario de Infraestructura Hidráulica de la Comisión de Usuarios de Agua del Sub Sector Hidráulico Ninatambo, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma Clase "A";

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Tarma y en uso de las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y Resolución Jefatural N° 0194-2023-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el Inventario de Infraestructura Hidráulica de Comisión de Usuarios de Agua del Sub Sector Hidráulico Ninatambo, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma - Clase A.

ARTICULO 2° Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios de Agua del Sub Sector Hidráulico Ninatambo y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma Clase A.

ARTICULO 3°. - Remítase la presente resolución a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROGER NELSON ARIAS VILLANUEVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARMA